ABOGADO
LEONARDO MOLERO PULGAR
ENPREABOGADO 16.419
COLEGEDO.ZULIA 1.601

DE ABORA

E ECALIA

PARTOS

Colegio de Abogados Edo. Zulía Documento: 0048836 REGISTRO HERCANTIL PRIMERO Fecha: 20/02/2015 Hona: 11:38:30 Abogado: I: 16419 C: 1601 HOLERO PULGAR, LEONARDO RAFAEL Caja: 1528 (70693) 0203 Honorarios Bs.: (DER.E.) 51.00 Codigo: HKXHXCXXBPPYKCX

Nosotros, HELI RONALD MORAN GUERRERO y MELVIN JOSÉ GARCÍA MARQUEZ, de nacionalidad VENEZOLANA, mayores de edad, de estado civil SOLTEROS, titulares de las Cédulas de Identidad números V-12.696.280 y V-6.833.154 respectivamente, y domiciliados en la Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, actuando en nuestra condición de Representantes Legales de la Sociedad Mercantil "TASCA Y RESTAURANT LA NUEVA SERENA, C.A.", debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Zulia, en fecha 18 de Mayo de 2012, bajo el No 19, Tomo 47-A 485, Registro de Información Fiscal (RIF) No J-40106200-8, encontrándonos plenamente facultados para suscribir la presente Declaración Jurada, según se evidencia del documento constitutivo de nuestra representada, en su cláusula NOVENA, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-145/2013 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 19 de Diciembre de 2013, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 40.322, de fecha 26 de Diciembre de 2013, por medio del presente documento DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO: que los recursos económicos, bienes, haberes, valores, y títulos de acto o negocio Jurídico a objeto de nuestra representada, la Sociedad Mercantil "TASCA Y RESTAURANT LA NUEVA SERENA, C.A.", antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil, realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. En Maracaibo, a la fecha de su presentación.-

Hel More